

POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL



E.S.E Centro de Salud de Usiacuri
José María Ferez Farah
Nuestro compromiso es tu salud

Resolución 058 de 2025

CODIGO GE-POL-006	POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL.	VIGENCIA:2025-11-12
VERSION: 1		PÁGINA: Página 1 de 11

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO GENERAL	3
3. OBJETIVOS ESPECIFICOS.	3
4. APLICACIÓN Y ALCANCE.	4
5. GLOSARIO.	4
6. MARCO NORMATIVO.	7
7. POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.....	8
8. DESARROLLO DE LA POLÍTICA.....	11
9. BIBLIOGRAFÍA	11

CODIGO GE-POL-006	POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL.	VIGENCIA:2025-11-12
VERSION: 1		PÁGINA: Página 2 de 11

1. INTRODUCCIÓN

La Planeación Institucional se constituye como el pilar fundamental del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), actuando como el motor que direcciona la gestión pública hacia la obtención de resultados efectivos y transparentes. Para la E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí “José María Ferez Farah”, esta política representa el compromiso ineludible de estructurar sus procesos bajo una lógica de eficiencia administrativa, garantizando que cada acción ejecutada responda a los mandatos legales y a las necesidades reales del entorno, estableciendo así una hoja de ruta clara y ordenada para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en el ámbito de la salud municipal.

Esta política se articula de manera directa con la plataforma estratégica de la entidad, sirviendo como el puente operativo entre la misión de prestar servicios de salud con calidad y la visión de consolidarse como una institución líder. A través de un ejercicio de planeación riguroso, la E.S.E. asegura que sus objetivos corporativos no sean solo aspiraciones, sino metas cuantificables y alcanzables, alineando todo el talento humano y la capacidad instalada hacia la consolidación de un modelo de atención integral, humano y seguro, que refleje los valores institucionales en cada punto de contacto con el usuario.

En el marco de la generación de valor público, la planeación trasciende en el cumplimiento normativo para enfocarse prioritariamente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad del municipio de Usiacurí. Este documento establece las directrices para identificar prioridades en salud y cerrar brechas de servicio, asegurando que la programación de planes, programas y proyectos esté siempre orientada a elevar los estándares de calidad. Así, se garantiza que la gestión institucional impacte positivamente en el bienestar social y en el mejoramiento tangible de la calidad de vida de la población atendida.

La sostenibilidad financiera y la optimización de los recursos públicos son ejes transversales que esta política busca fortalecer mediante una programación presupuestal coherente, austera y responsable. Se promueve una cultura de planeación que no solo asigna recursos, sino que también gestiona riesgos y anticipa cambios normativos o del entorno del sector salud, permitiendo a la institución adaptarse con agilidad. De esta forma, se busca maximizar la eficiencia operativa, evitando la improvisación administrativa y asegurando la disponibilidad oportuna de los insumos y servicios necesarios para la operación continua.

Finalmente, la presente política se instituye como el instrumento rector que orienta la toma de decisiones estratégicas en todos los niveles de la E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí “José María Ferez Farah”, promoviendo la articulación entre áreas y el trabajo colaborativo. Su

CODIGO GE-POL-006	POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL.	VIGENCIA:2025-11-12
VERSION: 1		PÁGINA: Página 3 de 11

implementación fomenta una cultura de seguimiento y evaluación constante, donde el monitoreo de indicadores permite retroalimentar el ciclo de gestión. Con ello, la institución reafirma su compromiso con la transparencia, la mejora continua y la excelencia administrativa, garantizando una evolución constante hacia una prestación de servicios más eficiente y humana.

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer las directrices estratégicas y operativas que orienten la gestión de la E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí “José María Ferez Farah” hacia la generación de valor público, mediante una planificación articulada, participativa y eficiente que garantice el cumplimiento de la misión institucional, la sostenibilidad financiera y la mejora continua en la prestación de servicios de salud.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Alinear los planes estratégicos y operativos para asegurar que todas las actividades administrativas y asistenciales contribuyan directamente al cumplimiento de las metas y la visión institucional.
- Articular la planeación con el presupuesto anual, garantizando una asignación racional y transparente de los recursos que asegure la sostenibilidad financiera y operativa de la entidad.
- Integrar la gestión del riesgo en todas las etapas de la planeación para identificar y mitigar anticipadamente las amenazas que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.
- Implementar un sistema de monitoreo mediante indicadores medibles, que permita evaluar el avance de los planes y tomar decisiones basadas en datos reales.
- Fomentar la participación de la comunidad en la formulación y control de la gestión, asegurando que la planeación responda a las necesidades reales de los usuarios de Usiacurí.

CODIGO GE-POL-006	POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL.	VIGENCIA:2025-11-12
VERSION: 1		PÁGINA: Página 4 de 11

4. APLICACIÓN Y ALCANCE.

La presente Política de Planeación Institucional es de cumplimiento obligatorio para todas las áreas y niveles jerárquicos de la E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí “José María Ferez Farah”. Su alcance cubre todo el ciclo de gestión pública: desde la formulación estratégica y presupuestal, pasando por la ejecución operativa de planes, programas y proyectos, hasta el seguimiento y evaluación de resultados.

Aplica transversalmente a los procesos misionales, administrativos y de apoyo, vinculando tanto a servidores públicos como a contratistas en la responsabilidad de alinear sus actividades con los objetivos institucionales y las metas misionales.

5. GLOSARIO.

Para la implementación de la política es importante contemplar los siguientes términos que permitirá determinar tanto el vocabulario como las expresiones, con lo que, entre otras cosas, se conseguirá que los textos sean más coherentes y homogéneos y así evitará la posibilidad de encontrar terminología distinta en esta política:

- **Autogestión:** capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.
- **Autorregulación:** Capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento incremental del Sistema de Control Interno, en concordancia con la normatividad vigente.
- **Calidad:** Entendida como el impulso hacia la mejora permanente de la gestión, para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos (Concepto de calidad en la gestión pública tomado de la Carta Iberoamericana de la Calidad).
- **Caracterización de grupos de valor:** Se refiere al conocimiento detallado de las necesidades y características de los usuarios, ciudadanos y grupos de ciudadanos que reciben directamente los servicios de la entidad, de forma tal que las actividades de diseño, rediseño, comunicación y mejoramiento de otros procedimientos administrativos - OPA y servicios respondan a éstas.
- **Código de Integridad:** herramienta diseñada por Función Pública en la cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos como base para todos los servidores públicos del país, y para que las entidades promuevan sus propios procesos de socialización y apropiación

CODIGO GE-POL-006	POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL.	VIGENCIA:2025-11-12
VERSION: 1		PÁGINA: Página 5 de 11

en su cotidianidad, a través de la inclusión de principios de acción particulares sobre los 5 valores del Código General.

- **Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual sustituye los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal (Decreto 1499 de 2017, art 2.2.22.3.8.)
- **Desarrollo Institucional:** Creación o refuerzo de una red de organizaciones para generar, asignar y usar recursos humanos, materiales y financieros de manera efectiva con el fin de lograr objetivos específicos sobre una base sostenible. (Technical Assistance for Civil Society Organizations: ID/OS: Concepts & Framework).
- **Desempeño:** Medida en la que la gestión de una entidad logra sus resultados finales en el cumplimiento de su misión y en términos de eficiencia, eficacia, calidad y cumplimiento normativo (adaptado de CEPAL, Indicadores de Desempeño en el Sector Público, 2005).
- **Direccionamiento Estratégico:** ejercicio emprendido por el equipo directivo de una entidad, en el que, a partir del propósito fundamental de la misma, las necesidades de sus grupos de valor, las prioridades de los planes de desarrollo (nacionales y territoriales) y su marco normativo, define los grandes desafíos y metas institucionales a lograr en el corto, mediano y largo plazo, así como las rutas de trabajo a emprender para hacer viable la consecución de dichos desafíos.
- **Esquema de líneas de defensa:** esquema de asignación de responsabilidades para la gestión de riesgos y del control en una entidad, a través de cuatro roles: línea estratégica, integrada por la alta dirección de la entidad y el comité institucional de control interno; primera línea de defensa, integrada por los gerentes públicos y líderes de procesos, programas y proyectos; segunda línea de defensa, integrada por las oficinas de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos; tercera línea de defensa, integrada por las oficinas de control interno. Este esquema permite distribuir estas responsabilidades en varias áreas y evitando concentrarlas exclusivamente en las oficinas de control.
- **Evaluación:** Apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, en relación con su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo (Tomado del documento “Glosario de términos sobre evaluación y gestión de la Organización para la Cooperación y Desarrollo” de la OCDE, 2002)
- **Integridad:** cumplimiento de las promesas que hace el Estado a los ciudadanos frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente de servicios públicos, la calidad en la planeación e implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos.
- **Grupos de Interés:** Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias

CODIGO GE-POL-006	POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL.	VIGENCIA:2025-11-12
VERSION: 1		PÁGINA: Página 6 de 11

- **Grupos de valor:** Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad e individuos u organismos específicos receptores de los resultados de la gestión de la entidad.
- **Impacto:** Efecto de largo plazo, positivo y negativo, primario y secundario, producido directa o indirectamente, por una intervención para el desarrollo, intencionalmente o no. (Tomado del documento “Glosario de términos sobre evaluación y gestión de la Organización para la Cooperación y Desarrollo” de la OCDE, 2002)
- **Indicador:** Variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con la gestión o evaluar los resultados de una entidad. (Adaptado del documento “Glosario de términos sobre evaluación y gestión de la Organización para la Cooperación y Desarrollo” de la OCDE, 2002). Los indicadores estadísticos de la operación estadística corresponden a los índices que se generan a partir de la formulación de la batería de preguntas por parte de los líderes de política y los datos recolectados luego del diligenciamiento de los formularios en las entidades.
- **Líneas de defensa:** Manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados. (IIA 2013:2).
- **Meta:** Expresión concreta y cuantificable de los logros que la organización planea alcanzar en un periodo de tiempo, con relación a los objetivos previamente definidos. (Adaptado del concepto proporcionado en el documento “Indicadores de desempeño en el sector público - Serie Manuales N° 45 elaborado por la CEPAL, 2005).
- **Nivel de Satisfacción:** Medida relacionada con el grado de expectativa de los grupos de valor, en el desarrollo de las actividades, procesos o prestación de servicios en cuanto a su calidad y pertinencia.
- **Objetivo:** Son los logros que la organización pública espera concretar en un plazo determinado (mayor de un año), para el cumplimiento de su propósito fundamental de forma eficiente y eficaz. (Adaptado del concepto proporcionado en el documento “Planeación Estratégica e Indicadores de desempeño en el sector público - Serie Manuales N° 69” elaborado por la CEPAL, 2011).
- **Objetivos estratégicos** Es la expresión de los logros que se espera que las entidades públicas alcancen en el largo y mediano plazo, en el marco del cumplimiento de su propósito fundamental y de las prioridades del gobierno. (Adaptado del concepto proporcionado en el documento “Planeación Estratégica e Indicadores de desempeño en el sector público - Serie Manuales N° 69” elaborado por la CEPAL, 2011).
- **Participación:** Involucramiento de los ciudadanos y grupos de valor en las etapas de la gestión pública: planeación, ejecución, seguimiento y mejora.

CODIGO GE-POL-006	POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL.	VIGENCIA:2025-11-12
VERSION: 1		PÁGINA: Página 7 de 11

- **Plan:** Documento que recoge de manera detallada lo que una entidad desea hacer para cumplir un propósito incorporando aspectos como rutas de trabajo (estratégicas u operativas), objetivos, cronogramas, responsables, indicadores, recursos, riesgos y controles.
- **Plan de acción:** Especificación de los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión Ley 1474 de 2011 artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas.
- **Planeación Institucional:** es un instrumento a través del cual se realiza la planeación de las acciones orientadas a fortalecer la implementación de las políticas gestión y desempeño, basado en el resultado de la medición del FURAG, de la aplicación de las herramientas de autodiagnóstico, de las auditorías de los entes de control y de la Oficina de Control Interno, entre otras fuentes de información (Circular 1 de 2018, DAFP).
- **Recursos presupuestales:** Son las asignaciones consignadas en el presupuesto anual de cada entidad, acorde con las normas que rigen la materia para cada una, y que le permiten definir monto de gastos a incurrir para cumplir con sus funciones y competencias, para producir los bienes y prestar los servicios a su cargo.
- **Resultado:** Productos (bienes y servicios) y sus efectos en el mejoramiento del bienestar de los grupos de valor, como consecuencia de la gestión de la entidad.
- **Transparencia activa:** Obligación de publicar proactivamente información sin que medie petición alguna, a través de los medios oficiales (sitios web, carteleras, gacetas, etc.) atendiendo los principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, eficacia, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, calidad de la información y divulgación proactiva de la información
- **Transparencia pasiva:** Obligación de gestionar y responder las solicitudes de información de la ciudadanía bajo los plazos establecidos, y teniendo en cuenta los principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, celeridad, gratuidad, no discriminación, eficacia, facilitación y calidad de la información.

6. MARCO NORMATIVO.

Marco Normativo	
➤ Constitución Política De Colombia de 1991	Artículo 209, 269

CODIGO GE-POL-006	POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL.	VIGENCIA: 2025-11-12
VERSION: 1		PÁGINA: Página 8 de 11

➤ Ley 152 de 1994	<i>Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo</i>
➤ Decreto 1083 de 2015	<i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.</i>
➤ Decreto 1499 de 2017	<i>Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015</i>
➤ Decreto 612 de 2018	<i>Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.</i>

7. POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.

La E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí “José María Ferez Farah” se compromete a aplicar instrumentos y herramientas de planeación estratégica orientados al cumplimiento de sus objetivos misionales. Esta política asume la disponibilidad real y potencial de recursos para definir planes y acciones coherentes con las necesidades institucionales. Asimismo, garantizar que la planeación responda a las prioridades de los grupos de valor y fortalezca la prestación de servicios de salud con calidad y oportunidad.

La Política de Planeación Institucional se desarrolla con base en los siguientes lineamientos:

1. Dar a conocer a todos los funcionarios de la empresa, las competencias y funciones asignadas por el acto de acuerdo municipal mediante el cual se creó la E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí “José María Ferez Farah” y demás normas aplicables que la regulan.
2. Socializar el componente o plataforma estratégica de la E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí “José María Ferez Farah”. (misión, visión, objetivos, líneas estratégicas, entre otros), los derechos que se deben garantizar y necesidades que está llamada a resolver.
3. Formular los planes estratégicos, objetivos estratégicos alineados con los objetivos misionales y de gobierno (PMD).
4. Formular los planes de acción anual, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 152 de 1994, y en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, en el que se establece que debe especificar los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de

CODIGO GE-POL-006	POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL.	VIGENCIA: 2025-11-12
VERSION: 1		PÁGINA: Página 9 de 11

compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión; así mismo, se deben incluir tanto los aspectos relacionados con el componente misional como con los relacionados con los planes de que trata el Decreto 612 de 2018.

5. Recopilar la información necesaria para la identificación y caracterización de sus grupos de valor y partes interesadas y el conocimiento de sus necesidades, detectando si ya cuenta con dicha información y en qué fuentes se encuentra, o de ser necesario, definir procedimientos y herramientas para su obtención.
6. Atender las recomendaciones para la formulación de los indicadores, definiendo los mecanismos a través de los cuales se hará el seguimiento y evaluación a su cumplimiento, lo cual permitirá verificar el logro de objetivos y metas, así como el alcance de los resultados propuestos e introducir ajustes a los planes de acción. Por lo que se hace necesario establecer un grupo de indicadores que permita conocer el estado real de la ejecución de las actividades, el logro de metas, objetivos o resultados y sus efectos en la ciudadanía.
7. Revisar aspectos internos tales como gestión del talento humano, mapa de procesos, procedimientos y demás documentos asociados, estructura organizacional, cadena de servicio, recursos disponibles, estado de avance del modelo integrado de planeación y gestión, gestión integral del riesgo, cultura organizacional, entre otros, que permitan tomar acciones de cambio institucional.
8. Establecer la gestión del conocimiento (capital humano, estructural y relacional) como elemento clave de la empresa que permita lograr ventajas y crear valor en el desarrollo de sus procesos.
9. Identificar las capacidades en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones con las que cuenta la empresa, que permitan apalancar el desarrollo de todos sus procesos, el manejo de su información y la prestación de trámites y servicios a sus grupos de valor y partes interesadas.
10. Utilizar la información generada en el análisis de capacidad institucional, informes de gestión, desempeño y cumplimiento de planes en vigencias anteriores, resultados de la evaluación de indicadores y de riesgos, autoevaluación, auditorías internas, auditorías externas, resultados de las estrategias de rendición de cuentas, diagnóstico o planeación participativa realizada, ejecuciones presupuestales, entre otras evidencias vitales para la proyección estratégica de la entidad (análisis institucional).
11. Formular las metas de corto, mediano y largo plazo, financiables, tangibles, medibles, cuantificables y coherentes con los problemas y necesidades que deben atender o que satisface la empresa.
12. Garantizar que las metas formuladas en el plan de desarrollo y el plan de gestión estén ajustadas a la capacidad real de la empresa, procurando esfuerzos adicionales que le

CODIGO GE-POL-006	POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL.	VIGENCIA:2025-11-12
VERSION: 1		PÁGINA: Página 10 de 11

permitan mejorar esa capacidad a través de alternativas innovadoras como las alianzas estratégicas, redes de conocimiento o gestión de recursos de cooperación.

13. Establecer qué se debe medir y qué información se quiere obtener de esa medición, para saber qué tipo de indicador se necesita (eficacia, eficiencia e impacto).
14. Formular indicadores que permitirán verificar el cumplimiento de objetivos y metas, así como el alcance de los resultados propuestos e introducir ajustes a los planes de acción por procesos (evaluación del desempeño institucional).
15. Establecer la frecuencia adecuada para la medición de los indicadores y la adopción de un formato de ficha de indicador con estándares de evaluación (mínimo, aceptable, satisfactorio).
16. Diseñar los controles necesarios para que la planeación y su ejecución se lleven a cabo de manera eficiente, eficaz, efectiva y transparente, logrando una adecuada prestación de los servicios (Tablero de Control o BSC).
17. Implementar los elementos de control establecidos en la gestión integral de riesgos (conocimiento de la entidad, modelo de operación por procesos, política de administración de riesgos, identificación y valoración de riesgos) de igual forma identificar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción y riesgos de seguridad digital.
18. Asignar responsabilidades e implementar el esquema de líneas de defensa (estratégica, primera, segunda y tercera), que proporcionen una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados.
19. Incluir la planeación de la empresa en las demás políticas de gestión y desempeño institucional como lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
20. Implementar los componentes que hacen parte del Programa de Ética y Transparencia Pública de la empresa, riesgos de corrupción, que comprende los siguientes componentes. Gestión de riesgos, Transparencia y acceso a la información, Integridad y cultura de legalidad, participación ciudadana y rendición de cuentas, canales de denuncias. Lo anterior con el objetivo principal de gestionar los riesgos de corrupción, mejorar el acceso a trámites y servicios, e incrementar la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública en la E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí “José María Ferez Farah”.
21. Formular los planes en consonancia con la programación presupuestal de la empresa de tal manera que la planeación sea presupuestalmente viable y sostenible.
22. Priorizar la asignación de recursos (tanto de inversión como de funcionamiento) con base en las metas estratégicas definidas.

CODIGO GE-POL-006	POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL.	VIGENCIA:2025-11-12
VERSION: 1		PÁGINA: Página 11 de 11

23. Formular el Plan Anual de Adquisiciones, que contenga las adquisiciones de bienes y servicios que requiera la empresa, con cargo a los presupuestos de funcionamiento y de inversión.
24. Publicar el Plan Anual de Adquisiciones, a fin de informar a los proveedores sobre posibles oportunidades de negocio permitiendo la preparación anticipada de procesos contractuales.
25. Demostrar, por parte del equipo directivo, compromiso con los resultados esperados y objetivos propuestos, con el cumplimiento del propósito fundamental de la empresa y con la satisfacción de las necesidades y resolución de los problemas de sus grupos de valor y partes interesadas.

8. DESARROLLO DE LA POLÍTICA.

Implementación: Deberán conocer e implementar la política el Profesional Encargado de las Funciones de la Oficina de Planeación, el Profesional Encargado de Coordinación de gestión de la calidad y Todos los procesos, áreas y servicios de la Entidad

Socialización: El Profesional Encargado de las Funciones de la Oficina de Planeación, el Profesional Encargado de Coordinación de gestión de la calidad, El líder de la Oficina de Talento Humano, mediante el programa institucional de Inducción y Reinducción, realizará su socialización.

Despliegue Institucional: Este lineamiento y demás directrices relacionadas, se despliegan desde el nivel estratégico, representado en la Alta Gerencia y es desdoblado hasta el último nivel de operación, pasando por el nivel misional, administrativo con apoyo y de evaluación.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Glosario MIPG. Versión 7
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2024 Versión. 6 - Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Portal web del Departamento Administrativo de la Función Pública:

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>